



"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

OF. 4115/2023 JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

OF. 4116/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

OF. 4117/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

OF. 4118/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

OF. 4119/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CAMARGO CHIHUAHUA

OF. 4120/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEMOC CHIHUAHUA

OF. 4121/2023 H. AYUNTAMIENTO DE DELICIAS CHIHUAHUA

OF. 4122/2023 H. AYUNTAMIENTO DE JIMENEZ CHIHUAHUA

OF. 4123/2023 H. AYUNTAMIENTO DE MEOQUI CHIHUAHUA

OF. 4124/2023 H. AYUNTAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

OF. 4125/2023 H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA

OF. 4126/2023 COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA CIUDAD DE MEXICO

OF. 4127/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OF. 4128/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OF. 4129/2023 H. AYUNTAMIENTO DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA

OF. 4130/2023 H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA

OF. 4131/2023 H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA

OF. 4132/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE

OF. 4133/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

OF. 4134/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

OF. 4135/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA

OF. 4136/2023 H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA

OF. 4137/2023 H. CONGRESO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OF. 4138/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OF. 4139/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD ACUÑA COAHUILA

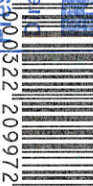
OF. 4140/2023 H. AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA

OF. 4141/2023 H. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA.

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO
RECIDIO
10 ABR. 2023
Hora: _____
Anexos: _____

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE H. AYUNTAMIENTO
RECIDIO
10 ABR. 2023
Hora: 9:40
Anexos: 1
Recibido: _____

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO
SECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN EDILICIA
RECIDIO
10 ABR. 2023
Hora: _____
Anexos: _____
Recibe: _____
9:55
S. J. J.



511
392

OF. 4142/2023 H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERA, COAHUILA.

OF. 4143/2023 H. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA COAHUILA

OF. 4144/2023 H. AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

OF. 4145/2023 H. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.

OF. 4146/2023 H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LAS SABINAS, COAHUILA.

OF. 4147/2023 H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA.

OF. 4148/2023 H. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA.

OF. 4149/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

OF. 4150/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, DURANGO

OF. 4151/2023 H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, DURANGO.

OF. 4152/2023 H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.

OF. 4153/2023 H. AYUNTAMIENTO DE LERDO, DURANGO.

OF. 4154/2023 H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.

OF. 4155/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE MEXICO

OF. 4156/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

OF. 4157/2023 H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO.

OF. 4158/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.

OF. 4159/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO.

OF. 4160/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO.

OF. 4161/2023 H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

OF. 4162/2023 H. AYUNTAMIENTO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.

OF. 4163/2023 H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO

OF. 4164/2023 H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

OF. 4165/2023 H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO.

OF. 4166/2023 H. AYUNTAMIENTO DE SILAO, GUANAJUATO.

OF. 4167/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

OF. 4168/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO

OF. 4169/2023 H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JÚAREZ, GUERRERO.



OF. 4170/2023 H. AYUNTAMIENTO ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.

OF. 4171/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

OF. 4172/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

OF. 4173/2023 H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.

OF. 4174/2023 H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.

OF. 4175/2023 H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN.

OF. 4176/2023 H. AYUNTAMIENTO DE GABRIEL ZAMORA, MICHOACÁN.

OF. 4177/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CUERNAVACA, MORELOS.

OF. 4178/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS

OF. 4179/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

OF. 4180/2023 H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.

OF. 4181/2023 H. AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.

OF. 4182/2023 H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC MORELOS

OF. 4183/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, TEPIC, NAYARIT.

OF. 4184/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, TEPIC, NAYARIT.

OF. 4185/2023 H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT

OF. 4186/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA DE ZARAGOZA

OF. 4187/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PUEBLA DE ZARAGOZA

OF. 4188/2023 H. AYUNTAMIENTO DE HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA.

OF. 4189/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.

OF. 4190/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO

OF. 4191/2023 H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO

OF. 4192/2023 H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO

OF. 4193/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

OF. 4194/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ

OF. 4195/2023 H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ



OF. 4196/2023 H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ.

OF. 4197/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, HERMOSILLO, SONORA

OF. 4198/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, HERMOSILLO, SONORA

OF. 4199/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA.

OF. 4200/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA, SONORA

OF. 4201/2023 H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, SONORA

OF. 4202/2023 H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA

OF. 4203/2023 H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA

OF. 4204/2023 H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO, SONORA

OF. 4205/2023 H. AYUNTAMIENTO DE MAGDALENA, SONORA.

OF. 4206/2023 H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA

OF. 4207/2023 H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA

OF. 4208/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

OF. 4209/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

OF. 4210/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS

OF. 4211/2023 H. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS

OF. 4212/2023 H. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

OF. 4213/2023 H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

OF. 4214/2023 H. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAMAULIPAS

OF. 4215/2023 H. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

OF. 4216/2023 H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

OF. 4217/2023 H. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

OF. 4218/2023 H. AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS

OF. 4219/2023 H. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS.

OF. 4220/2023 H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, MÉRIDA, YUCATÁN.

OF. 4221/2023 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, MÉRIDA, YUCATÁN

OF. 4222/2023 H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN

OF. 4223/2023 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
ADSCRITO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

AMPARO EN
REVISIÓN
210/2023

En el expediente del número anotado al margen, formado con motivo del recurso de revisión interpuesto por Onus Comercial Sociedad Anonima de Capital Variable, contra la sentencia emitida en el expediente 551/2017 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, la presidencia de este tribunal proveyó:

Chihuahua, Chihuahua, a diez de marzo de dos mil veintitrés.

Por recibido el oficio 1723 del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, mediante el cual se remite el escrito de expresión de agravios con evidencias criptográficas, relativo al recurso de revisión interpuesto por C [REDACTED] Capital Variable, por conducto de su autorizado [REDACTED] los autos del juicio de amparo 551/2017, y demás anexos descritos en la papeleta de turno relativa; fórmese expediente impreso y electrónico, regístrese en el libro de control correspondiente y acúcese recibo.

Con fundamento en los artículos 107, fracción VIII, último párrafo, de la carta magna; 81, fracción I, inciso e), 84, 86, 88 y 91 de la Ley de Amparo, y 38, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se admite el citado recurso de revisión, mediante el cual se impugna la sentencia engrosada el veintisiete de mayo de dos mil veintidós, en el juicio mencionado.

En virtud de que el recurrente no señaló domicilio en esta instancia para oír y recibir notificaciones, hágasele ésta y las subsecuentes, aún las de carácter personal, por medio de lista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo vigente, en relación con el 305, primera parte, y 306, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley.

Con fundamento en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio consejo, se le otorga, únicamente en el presente asunto, el acceso del expediente electrónico a través del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, con el nombre de usuario "FernandoRodriguez"; para el efecto, se ordena a la oficial judicial "A" adscrita a este tribunal, encargada de dicho sistema, realice las adecuaciones correspondientes y se permita la visualización en el portal de internet.

Con apoyo en el artículo 82 de la ley de la materia, se hace del conocimiento de las demás partes, que pueden adherirse al presente recurso de revisión, para lo cual cuentan con un plazo de cinco días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído.

Con copia del escrito de expresión de agravios, córrase traslado a la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita, para que dentro del plazo señalado en líneas precedentes, manifieste lo que corresponda.

Por otro lado, como está ordenado en acuerdo de doce de septiembre de dos mil veintidós, emitido en el cuaderno de varios penal 2022 y con fundamento en los artículos 35 y 36 del Acuerdo General 12/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio consejo, se otorga a la fiscal federal adscrita a este tribunal, únicamente en el presente asunto, el acceso del expediente electrónico a través del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, con el nombre de usuario "OCONLAURAGPE"; para el efecto, se ordena a la oficial judicial "A" adscrita a este tribunal, encargada de dicho sistema, realice las adecuaciones correspondientes y se permita la visualización en el portal de internet.

Se hace del conocimiento de las partes que, en términos el artículo Sexto Transitorio del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura



4 000322 20972

Federal, que abroga los Acuerdos de Contingencia por Covid-19 y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones relativas a la utilización de medios electrónicos y soluciones digitales como ejes rectores del nuevo esquema de trabajo en las áreas administrativas y órganos jurisdiccionales del propio consejo, a partir del uno de diciembre de dos mil veintidós, toda la documentación recibida por vía electrónica o generada electrónicamente, constará únicamente en el expediente electrónico, sin que deba imprimirse ni agregarse al expediente físico, de acuerdo con la fracción III, del numeral 3° del Acuerdo General 12/2020; asimismo, el expediente físico que se genere, contendrá únicamente las promociones recibidas físicamente y las constancias de notificación que se generen de la misma manera, de conformidad con el ordinal 22 del mismo ordenamiento, estos últimos reformados por Acuerdo General sin número, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de octubre de dos mil veintidós.

De igual manera, se les informa que pueden consultar las actuaciones judiciales vía electrónica, a través del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación; asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 263 del citado acuerdo general, se les exhorta para que cuando les sea posible, transiten hacia la actuación desde el Portal de Servicios en Línea.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 71 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de mayo de dos mil dieciséis, en relación con los artículos 1, 3, 4, 5, 7 y 8, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, notifíquese a las partes del derecho que les asiste para oponerse, en relación con terceros, a la publicación de sus datos personales, en los términos establecidos en el citado reglamento y de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.

De igual manera, de conformidad con la Circular 12/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobada en sesión de dieciocho de marzo de dos mil nueve, se permite a las partes y personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificaciones, la reproducción de las promociones y los acuerdos dictados en el presente expediente mediante el uso de aparatos electrónicos, como grabadoras, cámaras o lectores ópticos.

Por último, con apoyo en el artículo 21, último párrafo, de la ley de la materia, se faculta a los actuarios judiciales adscritos a este tribunal, para que las notificaciones derivadas del presente asunto, se practiquen en horas y días inhábiles.

Notifíquese; mediante oficio al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua, a las autoridades responsables y a la fiscal federal adscrita y por lista a las demás partes.

A S I, lo acordó el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, Rafael Rivera Durón; quien firma de manera electrónica con la Secretaria de Acuerdos Bertha Meraz Gurrola, que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación y efectos legales del auto inserto.

Le reitero mi atenta consideración.

Chihuahua, Chih., a diez de marzo de dos mil veintitrés.

ACTUARIO (A) JUDICIAL ADSCRITO (A) AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOSEPTIMO CIRCUITO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN
MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVAS
DEL DECIMOSEPTIMO CIRCUITO EN
CHIHUAHUA, CHIH.

Lic. Ma. Cecilia Enríquez Castro